

a los Alcaldes, Tenientes Alcaldes y el Pro-
curador, cuyos nombres que constan en
las diligencias anteriores tambien se
hallaban presentes, y es citado el Sr.
Presidente D. Juan de la Cruz de la Cruz y
D. Juan de la Cruz a los nuevamente
elegidos que lo hicieron por D. N. S. y
en su virtud de muy conformes de sus
opinion defendiendo y conservar la Religión
C. A. S. sin admitir otra alguna, que
sean y hacer guardar estrictamente la
Constitucion de la Monarquía Española
publicada en 1801 las leyes de Burgos
y Decretos legalmente emanados de
por el cargo que en consecuencia se
han cumplido, como de veras ya el bien
y prosperidad de la poblacion que en
los destinos de Alcalde 1.º a D. Manuel
Alonso De la Cruz y D. Diego de la Cruz,
De Regidor 1.º a D. Manuel de la Cruz, para D.
5.º a D. Manuel de la Cruz, para D. 6.º a
D. Felipe de la Cruz y para el Procurador a D.
Manuel de la Cruz

En seguida se levantaron de sus presen-
tas los Alcaldes Regidores y otros Sindi-
cos presentes, concurran respectivamente
por partes los nuevamente elegidos
y entregando los Alcaldes presentes a
los entrantes sus bastones en señal
de la jurisdiccion que han a ejercer

